

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8
ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.
EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:
9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados.

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 5-XII-10, referente á las escuelas graduadas.—Escalafones rectificadas de los Maestros y Maestras de esta provincia.—Circular de la J. P. referente á jubilados y pensionistas.—R. O. de 29-XI-10, sobre concursos.—SECCIÓN PROVINCIAL: Sesiones de la A. P. de Maestros.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Ilmo. Sr.: Utilizando la facultad que la Ley concede en el art. 7.º del Real decreto de 6 de mayo último, muchos Ayuntamientos y Maestros han elevado la oportuna solicitud para la transformación de Escuelas en graduadas, y previo el dictamen favorable del Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha accedido á no pocas de esas solicitudes.

Pero se da el caso de que si las peticiones referidas llenan, por lo general, las condiciones A y C del art. 5.º del citado Real decreto, la condición B, ó sea la relativa al local en que se halla instalada ó habrá de instalarse la Escuela, no resulta cumplida muchas veces, sino en forma de promesa, que los Ayuntamientos hacen, de realizar las obras necesarias para que en el local se instalen debidamente las Secciones y demás dependencias, y la Escuela toda cuente con el necesario material fijo de que actualmente carece.

El Consejo de Instrucción Pública se ha fijado, como no podía menos, en esta parte condicional de los expedientes, y con gran previsión propone en dictámenes que al efecto ha emitido, que en todo caso la concesión quede subordinada á la certificación que el Inspector de enseñanza habrá de expedir, tocante al cumplimiento de la promesa referida. Y aunque este Ministerio ha aprobado en cada expediente

individual el dictamen del Consejo, parece necesario, por la repetición de aquella circunstancia, que se dicten reglas generales para ser tenidas en cuenta en todo momento.

Por todas estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos solicitantes, de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las condiciones que exige el apartado B del artículo 5.º del Real decreto de 6 de mayo último.

2.º De ese cumplimiento, así como del hecho de ajustarse actualmente á las mencionadas condiciones los locales respecto de los que se alegue en la solicitud que ya las poseen, dará la oportuna certificación; previa la visita consiguiente y bajo su responsabilidad, el Inspector de primera enseñanza. Esa certificación será expresiva también del hecho de haberse dotado á la Escuela del material fijo indispensable para su buen funcionamiento.

3.º En todo caso, las concesiones para la transformación quedarán subordinadas también á la cuantía total del crédito de que se dispone al efecto, de modo que si éste resultase insuficiente para todas ellas, la adjudicación de las respectivas cantidades se haga prefiriendo á los pueblos más necesitados de enseñanza y que cuenten con mejores edificios para la graduación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1910.—Burell.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Baleares

Circular.—Esta Junta atemperándose á las prescripciones del Real decreto de 27 de abril de 1877 y á las Reales órdenes y resoluciones relativas á escalafones, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último acordó:

1.º Cubrir las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestros y Maestras; y 2.º incluir en la clase cuarta en el punto que por antigüedad les corresponda á los Maestros y Maestras que desde la publicación de los últimos escalafones hayan adquirido derecho á figurar en la misma, todo en el modo y forma que se ve en los escalafones provinciales que subsiguen.

ESCALAFÓN general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción á lo prescrito en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1910 y 1911.

NÚMERO DE Antigüedad	MÉRITO Clase	Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Méritos que han justificado	Observaciones
				En el Magisterio	En el Escalafón		
1	1	CLASE 1.ª D. Francisco Cazaña Ferriz		Hasta 28 Enero 10			Lo ha sustituido D. José Jofre n.º 5. A éste don Simón Garcés n.º 13. Estaba en la misma clase.
3	2 3	» Jaime Pol Pujol » Miguel Porcel Riera » José Jofre Roca	Palma Palma Ibiza	25 Octubre 69 28 Abril 91 23 Mayo 70	9 Febrero 07 20 Diciembre 01 Desde 29 Enero 10		Sucedió por antigüedad al n.º 1 don Francisco Cazaña.
4	4	» Antonio Juan Alemañy	Mahón	7 Dbre. 83	18 Julio de 08		
5	1	CLASE 2.ª D. José Jofre Roca » Jaime Adrover Manresa	Santa Eulalia	27 Julio 70	Hasta 28 Enero 10 10 Octubre 05		Estaba en la misma clase

6	2	» José Castañón Chavarro		Hasta 6 Julio 09			Lo ha sucedido D. Segundo Diaz Cordero número 10.
7	3	» Sebastián Munar	Porreras	24 Sbre. 72	1.ª Julio 03		
8	4	» Pedro A. Pujol Alemañy	Andraitx	24 Abril 71	6 Junio 07		
9	5	» Juan Benejam Vives	Ciudadela	28 Dbre. 73	18 Julio 07		
10	6	» Pedro J. Ordinas Garau	Palma	27 Sbre. 72	10 julio 07		
		» Segundo Diaz Cordero	Arrá	4 Nbre. 82	Desde 7 julio 09		Votos de gracias de las Juntas local y provincial por los adelantos, aumento de matrícula y exámenes.
11	7	» Simón Garcés Marti	Sra Margarita	19 Agosto 73	Desde 29 Enero 10		Era el n.º 1 de la clase 3.ª y ha ascendido en el puesto que ha dejado el señor Castañón n.º 6. Ascendido por cesación de D. Francisco Cazaña n.º 1 y ascendido de D. José Jofre Roca n.º 5.
		CLASE 3.ª					
	12	D. Segundo Diaz Cordero	Binisalem	25 Marzo 81	Hasta 6 julio 09 Desde 23 Marzo 10		Tomó posesión de la Escuela de Binisalem el 23 Enero 1910; ocupa la vacante que dejó D. Segundo Diaz por haber pasado á la que dejó D. José Castañón.
		» José Barberán Domingo					Nombrado por la Junta provincial de Teruel para percibir el aumento desde 1.º Julio 1898.
13	2	» Simón Garcés Marti	Bonanova	13 Mayo 74	Hasta 28 Enero 10		
		» Bartolomé Janer Pons	Sineu	28 Marzo 73	28 julio 04		
	14	» Jaime Tugores Mulet			14 Septiembre 02		

NÚMERO DE Antigüedad	MÉRITO Clase	Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS que han justificado	Observaciones
				En el Magisterio	En el Esc. a. fón		
15	4	D. Juan Riutort Arbós	Palma	24 Mayo 75	Hasta 30 julio 09		Sustituido por D. Juan Banús Quetglas.
17	5	» Barro'omé Oiver Llinás	Alq.ª Blanca	9 Sbre. 89	20 Octubre 04		
19	6	» Jaime Palmer Perpiñá	Estalenchs	20 Junio 76	14 Septiembre 02		
21	7	» Tomás Balaguer Bauzá	María	9 Enero 91	20 Octubre 04		
23	8	» Jerónimo Roig	Palma	20 Enero 79	1.º Octubre 03		Sustituido por don Francisco Riera.
25	9	» Pedro Ballester	Loica	8 Julio 73	Hasta 2 junio 09		
27	10	» José M.ª Ribera Brú		24 Enero 05	24 Febrero 05		
29	11	» Luciano Alzina Cirer		10 Febrero 05	10 Febrero 05		
31	12	» Juan Vidal Vaquer	L' Horta	19 Julio 80	Hasta 3 julio 08		
33	13	» Sebastián Tomás Ferrando	Llubí	12 Enero 95	10 Octubre 05		Sucedido a don José M.ª Ribera Brú número 21.
35	14	» Antonio Gelabert Cano	Santañy	17 Julio 81	13 Febrero 06		Ocupa la vacante que dejó D. Jerónimo Roig n.º 19.
37	15	» Romualdo Claverol Sanuy	Selva	7 Julio 89	10 julio 07		Ha pasado a ocupar el puesto que dejó D. Juan Riutort, número 15.
39	16	» Jaime Qués Reinés	Lluchmayor	4 Nbre 82	9 Febrero 07		Ascendido en sustitución de D. Simón Garcés.
41	17	» Pedro Escanellas Suñer	Sansellas	9 Enero 86	6 junio 07		
43	18	» Jaime Fornaris	San José	19 Sbre. 81	4 julio 08		
45	19	» Francisco Mari Riera	Son Servera	4 Julio 93	3 julio 07		
47	20	» Bartolomé Terradas Mir	Formentera	1.º Mayo 82	3 junio 09		
49	21	» Juan Banús Quetglas	Palma	1.º Julio 90	18 julio 07		
51	22	» Miguel Canals Mir	Palma	1.º Julio 82	31 julio 09		
53	23	» Pedro Antonio Ginart Pons	La Puebla Mancor	1.º Fbre 84	10 Marzo 05		
55	24	» Juan Socias Bennasar	San Clemente	21 Julio 82	29 Enero 10		

CLASE 4.ª

1	D. Rafael Jaime Ribas	Pla de na Tesa	1.º Enero 83
2	» Joaquín Panadés Terré	Alayor	9 Mayo 83
3	» Pedro Barceló Capó	Binisalem	30 Junio 83
4	» Miguel Mas Sabater	La Puebla	30 Junio 83
5	» Bartolomé Ordinas Villalonga	Consell	31 Agosto 83
6	» Antonio Vidal Fullana	Muro	22 Enero 84
7	» Sebastián Bagur Quadrado	Llorito	10 Marzo 84
8	» Wenceslao López Campo	Calviá	6 Julio 84
9	» Antonio Obrador Escandell	Máhón	10 Dbre. 84
10	» Bartolomé Ramonell Llinás	Santa Maria	16 Enero 85
11	» Gabriel Comas Ribas	Palma	24 Marzo 86
12	» Antonio Obrador Riera	Santa Eugenia	21 Abri 86
13	» José Balaguer Crespi	Algaida	19 Mayo 86
14	» Rufino Carpena Montesinos	Luchmayor	1.º Junio 86
15	» José A. Llodrá Mateut	Pollensa	15 Obre. 86
16	» Tomás Camps Serramalera	Alaró	16 Abril 87
17	» Pedro J. Crespi Pocoví	Montuiri	1.º Abril 88
18	» Sandalio Ezcurdia Gascué	Palma	1.º Julio 88
19	» Pedro J. Vicens Morey	Alaró	24 Dbre. 88
20	» Sebastián Perelló Arbona	Manacor	1.º Fbre. 89
21	» José Vicens Rubi	Sóller	14 Fbre 89
22	» Bartolomé Pastor Vidal	Petra	22 Fbre. 89
23	» Arnaldo Mir Martorell	Búger	7 Julio 89
24	» Pedro Tous Nicolau	Buñola	11 Enero 90
25	» Juan Artola Surrio	San Lorenzo	8 Fbre. 90
26	» Enrique Terrés Chevrement	Pollensa.	6 Mayo 90
27	» José Riera Costa	Palma	1.º Julio 90
28	» Andrés Andreu Bauzá	Fornalutx	1.º Julio 91
29	» Jerónimo Rullán Torres	Petra	6 Sbre. 91
30	» Miguel Xamena Campins	Cas Concos	1.º Enero 92
31	» Sebastián Sancho Ferrer	Capdepera	14 Enero 92
32	» Cristóbal Riudavets Llambias	Villacarlos	30 Enero 92
33	» Pedro J. Llinás Tomás	Porreras	13 Fbre 92
34	» Bartolomé Brunet Ballester	Palma	4 Julio 92
35	» José Masot Tortella	Marratxí	5 Julio 92

Ha estado 5 años 10 meses y 20 días fuera de la enseñanza oficial.

Anti-que-dad	Mé-rito	Clase
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		

D. Juan A. Oliver Bauzá	Binioli	2 Junio 93
» Mateo Melis Font	Capdellá	17 Junio 94
» Antonio Ferrer Fanals	Soller	23 Enero 95
» Francisco Chavarría Domingo	Soller	14 Obre. 95
» Jerónimo Roig Perelló	Campanet	12 Fbre. 96
» Mateo Bauzá Roig	Villafranca	20 Fbre. 96
» Miguel Vives Meliá	Puigpuñent	26 Abril 98
» José Seguí Mora	Llumesanas	21 Mayo 900
» Francisco Ramis Llindas	Ariañy	9 Junio 900
» Juan Covas Capó	Puerto Soller	17 Nbre. 900
» Juan Terrasa Payeras	Alcudia	5 Fbre. 03
» Francisco Vidal Antich	Indioteria	5 Fbre 03
» Bartolomé Esteva Salvá	S' Arracó	6 Fbre. 03
» Andrés Riera Perelló	Costitx	6 Fbre. 03
» Felipe Compañy Calafat	Caimari	9 Fbre. 03
» Melchor Serra Palmer	Ferrieras	19 Junio 05
» Melchor Daviu Matas	Esporlas	1.º Agosto 05
» Manuel Ripoll Fort	Randa	10 Obre 05
» Tomás Vaquer Nadal	Deyá	8 Nbre. 05
» Andrés Ferrer Pocoví	Pina	24 Nbre. 05
» Juan Caldes Soler	San Luis	12 Marzo 06
» Jaime Rosselló Bibiloni	Valldemosa	16 Marzo 06
» José Moragues Massot	San Antonio	14 Enero 07
» Mateo Vabrell Camps	Biniamar	22 Fbre. 07
» José Lloret Valero	Salinas	8 Marzo 07
» Emilio Gonzalez Garcia	Palma	10 Abril 08
» José Isbert Gusi	Moscari	6 Abril 09
» Andrés Ferrer Ginart	San Cristóbal	16 Junio 09
» Francisco Salas Janer	Establiments	1.º Julio 09
» Luis Gimier Darder	Orient	1.º Marzo 10
» Rafael Colom Pons	Lloseta	29 Junio 10

67	» José Rosselló Ordinas	San Juan	1.º Julio 10
68	» Juan Capó Valls de Padrinas	Sansellas	1.º Julio 10
69	» Ramón Morey Antich	Santa Maria	1.º Julio 10
70	» Antonio Alomar Torrens	Mercadal	1.º Julio 10
71	» Pedro J. Fornés Perelló	Alayor	1.º Julio 10
72	» Jaime Morro Oliver	Alayor	1.º Julio 10
73	» José Borrás Montardit	S. Juan Bta.	3 Julio 10
74	» Francisco Beltrán Torrens	Fornells	1.º Nbre. 10

Palma 5 de Diciembre de 1910.—El Gobernador Presidente, Agustín de la Serna.—P. A. de la J. P.— El Secretario, Salvador M.^a Bover.

ESCALAFÓN general de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia, rectificado con sujeción á lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1910 á 1911.

NÚMERO DE	ANTIGÜEDAD		PUEBLOS donde ejercen	Nombres de las Maestras	Méritos que han justificado	Obscr- vacaciones
	Anti-que-dad	Mé-rito				
1	1	1	San Luis	CLASE 1. ^a D. ^a Franc. ^a Bibiloni Noguera		Sustituida por D. ^a Juana A. Oliver que ocupaba el n.º 1 de la 2. ^a clase. Aseudió desde el n.º 1 de la 2. ^a clase para sustituir á doña Francisca Bibiloni n.º 1
3	2	3	Palma	» Isabel Florentina		
	2	3	»	» Margarita Juliá		
	2	3	»	» Monserrate Juan Ballester		
	2	3	»	» Juana A. Oliver		
4	4	4	Muro	» Marg. ^a Carpena Montesinos	8 comunicaciones de la Junta local; 8 de la provincial; sobresaliente en la memoria de 1908, y otros méritos.	Sustituye á D. ^a Margarita Julia n.º 2 desde el n.º 2 de la clase 2. ^a

NÚMERO DE anti- güedad	Mé- rito	Clase	Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Méritos que han justificado	Obser- vaciones
					En el Magisterio	En el Escalafón		
5		1	CLASE 2. ^a D. ^a Juana A. Oliver	Manacor	1.º Sbre. 70	Hasta 2 Enero 09	Ha ascen- dido á la cla- se 1. ^a en la vacante que dejó doña Francisca Ri- biloni n.º 1 y sustituida por D. ^a An- tonia Estar- rellas. Sustituida por D. ^a Ma- ria Esperan- za Ramis nú- mero 10 y es- ta sustituida por doña Ma- ria Fullá nú- mero 26. Le sustituyó D. ^a Juana M. ^a Juan nú- mero 9 y á ésta D. ^a Jua- na A. Coll n.º 23. Le sucedo D. ^a Catalina Rosselló en el mismo n.º	
6	2		» Concepción Dagas » Margarita Viñas Roig	Pollensa	9 Nbre. 82	26 Mayo 01 Hasta 16 junio 08	Ocupa su puesto doña Francisca Valls n.º 34.	
7	3		» Juana M. Salas Sureda » Francisca Navarro	Manacor	3 Abril 71	1 Diciembre 07 Hasta 15 Obre. 09	Tiene comuni- caciones de la Jun- ta provincial; 12 de la local, 3 de ellas de esta opo- ca, y otra conce- diéndole un pre- mio de 250 pesetas	
8	4		» Catalina Rosselló Salas	Mahón	10 Mayo 90	Desde 16 Obre. 09		

9		5	D. ^a Juana M. Juan Massanet	La Vileta	1 Mayo 71	Desde 17 junio 08	Ascendida en sustitu- ción de doña Margarita Viñas n.º 7, y en su lugar D. ^a Juana A. Coll n.º 23. Ocupa el lugar que te- nia D. ^a Mar- torias Car- garia Car- pene n.º 6. Es sustituida por D. ^a Maria Fullá n.º 26. Sustituyo á D. ^a Juana A. Oliver nú- mero 3 y lo es por doña Franc. ^a Go- milla.	
10		6	» Maria E. Ramis Bordoy	Algaida	8 Fbre. 89	Desde 29 Enero 10	Muchas comu- nicaciones lauda- torias de la Junta local, Alcaldia, Inspector, Junta provincial la que le ha propuesto para una recom- pense de la Supo- rioridad.	
11		7	» Antonia Estarellas	Pina	1 Obre. 72	Desde 3 Enero 09		
12		1	CLASE 3. ^a					
13		1	D. ^a Micaela Camps	Porreras	25 Mayo 75	24 Febrero 02		
14		2	» Maria Mayans	Formentera	12 Agosto 73	16 Abril 08		
15		3	» Juana Catañy	Sansellas	11 Agosto 85	25 Agosto 02		
16		4	» Margarita Martorell	Montuiri	1 Julio 76	1 Marzo 06		
17		5	» Maria A. Bonet Serra	Ibiza	25 Enero 69	21 Diciembre 03		
18		6	» Francisca Artigues	Campanet	22 Nbre. 76	5 Mayo 06		
19		7	» Margarita Ferrer	Inca	8 Agosto 83	21 Diciembre 03		
20		8	» Micaela Palou	Palma	23 Fbre. 63	27 Junio 07		
21		9	» Margarita Escalas Ripoll	Fornalutx	23 Obre. 83	21 Diciembre 03		
22		10	» Antonio Salom Vidal	Ciudadela	6 Abril 77	1 Diciembre 06		
23		11	» Maria Magdalena Estarás	Valldemosa	28 Dbre. 75	12 Octubre 05		
24		12	» Juana Ana Coll Marques	Biniamar	9 Enero 78	7 junio 08		
25		13	» Antonia Riera Serra	Lluchmayor	12 Abril 77	5 Diciembre 08		Sustituyó á D. ^a Mar- garia Viñas n.º 7 y á do- ña Juana Ma- ria Juan nú- mero 9.
26		14	» Maria Moll Pons	Alq. ^a Blanca	21 Obre. 78	Hasta 13 Obre. 08		Sustituye á D. ^a Maria Moll.
			» Catalina Jaume Obrador			Desde 14 Obre. 08		

NÚMERO DE Anti- güedad	Mé- rito	Clase	Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	ANTIQUEDAD		Méritos que han justificado	Obser- vaciones
					En el Magisterio	En el Escalafón		
26	15		D. ^a Maria Fullá Roig	Andraitx	9 Nbre. 84	Desde 1. ^o Fbre. 10	El 19 de Enero 1906 fué nombrada en Gerona para esta clase 3. ^a	En 1. ^o Febrero 1910 tomó posesión de la escuela que ocupa y sustituyó á D. ^a Margari- ta Juliá nú- mero 2; á Car- pena n. ^o 6 y á Ramis nú- mero 10. En sustitu- ción de la Va- cante que de- jó D. ^a Fran- cisca Bibilo- ni n. ^o 1; á la Señora Oli- ver n. ^o 5 y á D. ^a Antonia Estarellas n. ^o 11. Sustituye á D. ^a Francis- ca Navarro n. ^o 8 y por consiguiente á D. ^a Catali- na Rosselló.
27	16		» Francisca Pujol Pujol	Pollensa	1 Abril 80	Hasta 25 Obre. 08		
28	17		» Antonia Ripoll Ribas	Llumesanes	18 Dbre. 900	Desde 26 Obre. 08		
29	18		» Francisca Pons	L' Horta	28 Junio 80	Desde 3 Enero 09		
30	19		» Jerónima Gomila Mascaró					
31	20		» Jacinta Morell Cola	Palma	1 Julio 02	3 Septiembre 07		
32	21		» Magdalena Salvá Sabrefin	La Puebla	1. ^o Fbre. 81	Hasta 11 julio 09		
33	22		» Vicenta Alorda Mulet	Mahón	26 Mayo 86	Desde 12 julio 09		
34	23		» Josefa Moreno	Palma	1. ^o Julio 92	13 Febrero 08		
			» Rosa Caimari Alonso	Soller	1. ^o Julio 90	Hasta 28 Dbre. 09		
			» Catalina M. Labandera			Desde 29 Dbre. 09		
			» Francisca Valls Cortes			Desde 16 Obre. 09		
			CLASE 4. ^a					
1			D. ^a Dolores Rubi Mateu	Palma	14 Junio 83		8 oficios lauda- torios de la Junta local, un premio de la misma.	
2			» Magdalena Mesquida	Artá	1. ^o Agosto 83			
3			» Maria Ramón Boned	San José	1. ^o Agosto 83			
4			» Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela	6 Agosto 83			
5			» Asunción Travesi Guardia	Alayor	8 Agosto 83			
6			» Magdalena Alemañy Enseñat	Andraitx	12 Agosto 83			
7			» Josefa Vives Presculi	Campos	22 Dbre. 83			
8			» Catalina Pujol Tous	Lluchmayor	29 Enero 84			
9			» Catalina Mulet Oliver	Pla de na Tesa	12 Nbre. 84			
10			» Antonia Sancho Literas	Artá	23 Agosto 85			

11	D. ^a Micaela Florit	Soller	1. ^o Abril 86
12	» Francisca Desclaux	Alayor	21 Abril 86
13	» Antonia M. Beltrán Más	Villafranca	16 Marzo 88
14	» Francisca Oliver Miró	Palma	16 Sbre. 88
15	» Antonia Oliver Tous	Llorito	17 Sbre. 88
16	» Maria Magdalena Ramis	Manacor	21 Dbre. 88
17	» Catalina Ginard Ramis	Palma	13 Marzo 89
18	» Margarita Triay	María	1. ^o Enero 90
19	» Maria Capó Barceló	Llubi	2 Enero 90
20	» Catalina Coll Tomás	Buñola	3 Enero 90
21	» Juana A. Obrador	Santa Eugenia	8 Enero 90
22	» Antonia Vicens Morey	Indioteta	7 Mayo 90
23	» Francisca Isern Marcó	Palma	27 Junio 91
24	» Maria Amoros Ferrer	Palma	1. ^o Julio 91
25	» Antonia A. Mesquida Jaume	Inca	5 Sbre. 91
26	» Paula Alemañy Cabrises	Alaro	16 Marzo 92
27	» Francisca Francisco Bosch	Villacarlos	7 Abril 92
28	» Isabel Riera Riera	Costitz	6 Julio 92
29	» Catalina Gari Nicolau	Deya	23 Agosto 92
30	» Maria Soledad Felany Oliver	Binisalem	23 Sbre 92
31	» Pedrona Sorell	Biniiali	22 Obre. 92
32	» Catalina Fiol Gelabert	Calviá	9 Dbre 92
33	» Enrica M. ^a Cervera Marques	San Cristobal	9 Dbre. 92
34	» Isabel Mayor Farach	Palma	24 Marzo 93
35	» Maria Vaquer Salvá	Bonanova	4 Julio 94
36	» Margarita Busquets	Cas Concos	9 Obre. 94
37	» Juana M. Terrasa Alcina	Ariañy	12 Obre 94
38	» Margarita Ginart	Orient	18 Dbre. 94
39	» Margarita Sintés Carbó	Mancor	20 Fbre. 95
40	» Teresa Aguiló Pomar	Ciudadela	14 Obre. 95
41	» Catalina Abrinas Coll	Moscari	18 Obre. 95
42	» Paula Cafellas Alba	Palma	4 Mayo 98
43	» Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa	4 Mayo 98
44	» Margarita Coll Bordoy	Consell	4 Mayo 98
45	» Juana A. Oliver Moragues	Buger	6 Mayo 98
46	» Catalina Mateu Cánaves	Capdellá	26 Marzo 900

NÚMERO DE Anti- eje- dad	Mé- rito	Clase	Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercer	ANTIQUEDAD		Méritos que han justificado	Obsor- vaciones
					En el Magisterio	En el Escalafón		
47			D. ^a Francisca Ripoll Calafat	Coll d' en Rb. ^a	16 Nbre 02			
48			» Antonia Campins Vidal	San Lorenzo	16 Nbre. 02			
49			» Catalina Sastre Hernandez	Mercadal	18 Nbre. 02			
50			» Francisca Pujol Tous	San Juan	19 Nbre. 02			
51			» Francisca Saloir. Alemany	S' Arracó	22 Nbre. 02			
52			« Maciana Mas Puigserver	Marratxí	29 Nbre. 02			
53			» Andrea Juan Verdera	Fornells	8 Julio 04			
54			» Carmen Frígola Sarola	Randa	7 Nbre. 04			
55			» Josefa Martorell	Esporlas	7 Agosto 05			
56			» Juana Tous Juan	Alcudia	8 Enero 08			
57			» Catalina Billoch Galmés	Selva	27 Enero 08			
58			» Magdalena Rullán	Caimari	4 Agosto 08			
59			» Margarita Oliver	Establiments	6 Agosto 08			
60			» Magdalena Covas	Santa María	7 Agosto 08			
61			» Aurora Arnica Ferrer	Lloseta	8 Marzo 09			
62			» Catalina Juliá	Son Servera	11 Marzo 09			
63			» Margarita Ankermann Canet	Santa Eulalia	24 Marzo 09			
64			» Manuela Forteza Forteza	Ferrerias	1.º Abril 09			
65			« Eusidia Zalama Monje	Palma	1.º Mayo 09			
66			» Juana M. Ferrá Garau	Puigpuñent	6 Junio 10			
67			» Antonia Bonafé	Capdepera	9 Junio 10			
68			» Juana Villalonga	San Clemente	10 Junio 10			
69			» Agueda Cardona	Villacarlos	10 Junio 10			

Palma 5 de Diciembre de 1910. — El Gobernador Presidente, Agustín de la Serna. — P. A. de la J. P. — El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Baleares

Hallándose dispuesto por circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, de fecha de 14 de octubre de 1907, que durante el mes de enero de cada año los jubilados y pensionistas están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tengan fija su residencia, ó al de la provincia en las capitales de provincia, con objeto de que puedan aquellas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan la existencia de los partícipes en el disfrute del montepío; y que los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán al de la provincia de Instrucción pública antes del día 15 de febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar la revista personal; se recuerda á todos los interesados por medio de la presente y á efectos correspondientes la obligación en que se hallan de dar cumplimiento á las expresadas disposiciones.

Palma 15 de diciembre de 1910.—El Gobernador Presidente, *Agustín de Laserna*.—El Secretario, *Salvador María Bover*.

(B. O. de Baleares de 15 diciembre 1910)

Ilmo. Sr.: Acordados por Reales órdenes y órdenes de esta fecha los nombramientos correspondientes al concurso de ascenso para provisión de Escuelas, anunciado en este año por los Rectorados: y hallándose suspendida á virtud de Real orden de 14 de Septiembre último, la resolución de los convocados por este Ministerio en el mes de julio próximo pasado, suspensión que hizo necesaria la implantación del nuevo sistema de concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se proceda con toda rapidez á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado anunciados por este Ministerio en el mes de julio último.

2.º Que por tratarse de un servicio urgente, se imprima también toda actividad á la resolución de todas las reclamaciones que contra las mismas pueden producirse.

3.º Que los Maestros y Maestras que resulten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de marzo y en el de julio ó en este último, en el de ascenso y traslado, manifiesten en el plazo de reclamaciones la Escuela por que optan.

4.º Que cuando se haya publicado la propuesta de los últimos concursos, después del plazo que se estime suficiente para que ésta haya llegado á conocimiento de los interesados, se convoquen los correspondientes al año actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Noviembre de 1910 — *Burell*.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SECCIÓN PROVINCIAL

Asociación Provincial de Maestros de Baleares

Acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 21 de diciembre de 1910.

Presidencia de D. Jerónimo Castaño:

Asistieron los Sres. Terrades, Porcel, Banús y Palmer, excusando su asistencia el Sr. Ordinas.

Acordaron aprobar las cuentas del último semestre y presentarlas á la Junta General para su aprobación.

Se acordó conceder una gratificación de 600 pesetas al Sr. Habilitado y empleados exclusivos de la Habilitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Acta de la Junta General ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1910.

Presidencia de D. Jerónimo Castaño:

Asistieron los Sres. Pol, Oliver, Ordinas, Rosselló (J.), Vidal (J.), Terrades, Llobera, Mayol, Capó (G.), Vidal (F.), Carpena, Riera, Gimier, Comas, Ezcurdia, Banús, Capó (J.), Gelabert, Coll, Tous, Tomás y Ferrando, Moner, Salleras, Salóm, Ferrer, Fornés, González, Ribas, Esteva, Ballester.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada,

El Sr. Depositario leyó el estado de cuentas pertenecientes al último semestre y fueron aprobadas.

Se aprueba la gratificación de 600 pesetas para el Sr. Habilitado y dependientes exclusivos de la Habilitación,

El Sr. Rosselló propone una gratificación al Conserje. Abierta discusión en que intervienen los Sres. Terrades, Gelabert, Comas y Pol; aprobándose que la Junta Directiva obre como crea más conveniente.

El Sr. Vidal propone una gratificación á los Sres. Depositario y Secretario por los trabajos que prestan á la Asociación. Ambos Sres. agradecen la atención del señor Vidal y los buenos deseos de la Junta General, sin aceptar dicha remuneración.

Se aprueba que conste en acta un voto de gracias á los mencionados Sres. por sus desinteresados trabajos

El Sr. Carpena presenta dos telegramas para que se envíen á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio para que intervengan en beneficio del sueldo de los Maestros. Se acuerda comunicar los telegramas á los Sres. indicados y otro al señor Ministro de Instrucción pública.

«Excmo. Sr. Presidente Consejo de Ministros. Madrid.

Asociación Maestros Baleares reunida Junta general acuerda suplicar V. E. no queden nuevamente defraudadas legítimas esperanzas mejoramiento sufrida clase y declare Gobierno su Presidencia preferente la autorización otorgada Cortes sobre aumento sueldos Magisterio primera enseñanza. Castaño, Presidente »

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Madrid.

Asociación Maestros Baleares reunida Junta general acuerda aclamación felicitar V. E. por tesón demostrado defensa aumento sueldos Maestros, suplicándole insista sea preferente autorización otorgada Cortes para efectividad aumentos.—Castaño, Presidente.»

«Presidente Asociación Nacional Magisterio.—Caños, 4. Madrid.

Asociación Maestros Baleares reunida Junta General acordado telegrafiar señores Canalejas, Burell solicitando sea preferente autorización mejora sueldos y ruega esa

Nacional apoye igual sentido interés extraordinario, fin no queden defraudadas esperanzas Maestros Castaño, Presidente.»

Se acuerda haber visto con agrado la proposición del Sr. Carpena.

El Sr. Castaño propone la gestión de aumento de 30 p^o/_o sobre el sueldo de los Maestros. Usan de la palabra los Sres. Carpena, Comas y Vidal, aprobándose que la Junta Directiva trabaje el asunto para que se logre dicho aumento.

Y se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

La Subsecretaría ha resuelto confirmar el acuerdo de la J. P. de I. P. de Baleares, respecto á la computación de servicios del maestro de Pollensa de D. José Antonio Llodrá,

Para la sección de Socorros de la A. N. se reclaman *siete* cuotas para otras tantas defunciones ocurridas hasta la fecha en el presente mes.

Igualmente abonarán *cincuenta* cts. por la cuota anual de 1910 los Asociados á la Nacional. No hay que confundir dicha cuota con otra idéntica, abonada el mes anterior, para los gastos de oficina de la Central de la Sección de Socorros de dicha A. Nacional.

Dícese que en la presente semana quedará terminado el estudio de los concursos de julio y que se formarán las propuestas, y que se publicarán en seguida. Acaso antes de finalizar el año 1911 los maestros favorecidos podrán tomar posesión de sus nuevas escuelas, aunque no nos atrevemos á afirmarlo.

A propuesta del Consejo de I. P. el ministro ha dictado una R. O. disponiendo que los Habilitados de los maestros no satisfagan en lo sucesivo cantidad alguna á los maestros públicos, si no les consta que están al frente de sus destinos comprendidos en el art. 22 del Reglamento de 30 IV 1902, bajo pena de responsabilidad de reintegro.

Creíamos que para saber si los maestros estaban al frente de sus escuelas sostenía el Estado un cuerpo de Inspectores, pero que los Habilitados, sostenidos con el dinero de los maestros, sean los encargados de fiscalizarlos, no parece lógico.

El art.º de los presupuestos por el cual se autoriza al Gobierno para aumentar el sueldo de los maestros, ha quedado aprobado en la siguiente forma:

Art. 10 Se autoriza al Gobierno para que, á medida que los recursos del Tesoro lo permitan, puedan mejorar el sueldo asignado á los maestros de primera enseñanza de las escuelas públicas, en las distintas categorías, de modo que el sueldo mínimo, correspondiente á la última categoría sea de 1.000 pts. anuales, procurando establecer á la vez la gratuidad en la enseñanza »

Aunque suponemos que nada podrá hacer la situación actual en beneficio nuestro, no podemos dejar de aplaudir la actitud abiertamente favorable del Sr. Burell quien ha trabajado con tesón para conseguir el citado artículo que entraña una esperanza remota de mejorar que dudamos que las circunstancias permitan que se lleve á efecto. Quisiéramos equivocarnos.

El Jefe de las Oficinas de Estadística de esta provincia nos ha dirigido atento ruego para que recomendemos, con ocasión de próximo Censo de la población, el ineludible deber que tienen las cabezas de familia de no ocultar datos en las inscripciones.

Nuestros compañeros de seguro se esmerarán en coadyuvar á que resulte un censo verdad el que va á realizarse, pues siempre ha aportado nuestra clase su modesto concurso, con entusiasta cariño á todas las obras de cultura, y la súplica del digno Jefe de Estadística, estamos seguros de que quedará atendida por parte de los maestros de 1.ª enseñanza oficial.

En el turno de entrada del concurso único del Rectorado de Zaragoza, vemos propuestos para la escuela de niños de *Purujo-sa* (Zaragoza) á D. Pedro A. Ripoll Fort de *Felanitx*, con 550 pesetas anuales y para la

de niños de *Azparren* (Navarra) á D. Miguel Homar Pizá, de Alaró, con 300 pesetas. Para la de niñas de *Zulueta* (Navarra) también con 300 pesetas, á D.ª Maria Uxó ¿Vivó? Noguera, de *Estallenchs* también con 300 pesetas.

En virtud del concurso de traslado, han sido propuestos para lo escuela de 2 000 pesetas vacante en Palma D. Urbano Minguera Arranz; para la de 1.375 pesetas vacante en Manacor D. Romualdo Maña Bonifaci.

Para la escuela de niñas de *Sineu* con 1.100 pesetas, va propuesta doña Catalina Coll Tomás, de Buñola, en el concurso de ascenso de julio.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial ha acordado el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al corriente año y también el de los atrasos de 1904, 1905, 1906 y 1907 que estaban pendientes de pago.

El importe de dichos haberes puede recogerse de la Habilitación de Maestros. Los que cobran de las agrupaciones y no se hayan presentado al cobro el 28 de enero, recibirán sus pagas unidas á la de dicho mes, en la forma de costumbre.

Aforo sencillo de toneles

La formula ordinaria es $V = \frac{1}{3} nA (2R_2 + r_2 - \frac{1}{3}) (R_2 - r_2)$. Pero como para la gente sencilla este método es complicado, hay otro más sencillo, y quizás prácticamente más exacto, por no ser tan fácil medir interiormente la longitud del tonel y la anchura interior de las bases. Este sencillo método se reduce á medir con una vara recta y que termine en punta la distancia desde el punto medio de la cuba en que debe estar el orificio á la arista opuesta de la base, elevar al cubo esta medida y multiplicarla por 0,625, si el producto es el resultado de multiplicar la diagonal BD en decímetros, el producto será el número de litros $V = D_3 + 0,625$. Para facilitar la práctica se dan las tablas hechas.



ÍNDICE DE 1910

Sección Oficial		<u>Páginas</u>
Propuestas formuladas para la provisión por concurso de traslado de las escuelas vacantes en este Distrito.	1	R. D. de 3-II-10, destinando dos inspectores auxiliares á Barcelona. 59
Orden de la Subsecretaria de Instrucción Pública de 20 XI 10, sobre auxiliares gratuitos.	3	O de la Subsecretaria de I. P. de 4-II 10, sobre escalafones. 60
R. O. de 20 XI 09, sobre jubilación de los Maestros.	9	Otra Id. de Id. de 3-II 10, referente á aumento gradual de sueldo. 60
R. D. de 20 XII 09, sobre higiene escolar.	11	R. O. de 15 II 10, dando reglas para los anuncios de escuelas vacantes. 73
Nombramiento de tribunales de oposición á escuelas	17	R. O. de 21 II 10, sobre provisión interina de inspectores. 74
R. D. de 7 I 10, disponiendo se forme el escalafón general del Magisterio.	18	R. O. de 18-II-10, referente á provisión de escuelas por oposición. 75
R. D. de 7-I 10, reformando la provisión de Escuelas públicas por oposición.	21	R. O. de 17 I-10, sobre auxiliares. Circular referente á edificios escolares. 76
R. D. de 10 XII 09, disponiendo la publicación de un «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública.	25	Concurso de ascenso de 1910. 81
R. O. de 26 XI 09, sobre expedición de título administrativo.	26	Concurso único de febrero de 1910. 82
R. O. de 14 XII 09, referente al aumento gradual de sueldo	27	R. O. de 1 III 10, sobre tribunales de oposiciones. 83
R. D. de 3 XII 09, sobre construcción de Escuelas en Madrid.	33	Orden de la Subsecretaria de 29 I-10, publicando las conclusiones de una memoria. 84
Reclamaciones presentadas contra el concurso de traslado de 1909.	41	Convocatoria para la concesión de pensiones. 85
Circular de la Junta Central de derechos pasivos sobre dos cuentas mensuales.	42	Id. Id. á los que no pertenezcan al profesorado. 86
Convocatoria á oposiciones para proveer las vacantes de Maestros.	49	R. O. de 3 III 10, dando instrucciones para la formación de los escalafones. 89
Rectificación del nombre de un vocal para el tribunal de oposiciones.	50	R. O. de 8 III-10, sobre concesión de matriculas á las mujeres. 91
R. D. de 3 II 10, sobre inspección de Escuelas privadas.	57	Sentencia sobre concurso de ascenso. 91
R. D. de 3-II-10, disponiendo la reapertura de las Escuelas privadas.	58	Convocatoria para oposiciones. 97
		Sentencia declarando incompatible el disfrute de dos ó más sueldos. 98
		Anunciando las vacantes de las escuelas de niños de Randa y Estalenchs. 105
		R. O. de 2 III 10, sobre computación del aumento gradual para los haberes pasivos. 106
		R. O. de 2 III-10, sobre títulos administrativos. 106

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
R. O. de 4 III 10, sobre el escalafón general del Magisterio.	106	R. D. de 27-V-10, reorganizando la Inspección de la enseñanza general y primaria	185-198
R. O. de 7-III 10, referente á los maestros de párvulos.	107	R. O. de 4-VI 10, sobre oposiciones á Escuelas Normales.	193
Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes en Baleares.	113	Orden de 16 V 10, sobre permutas.	193
R. O. de 22 III 10, convocando una Asamblea de Inspectores	113	Escalafón provisional de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia.	194
R. O. de 7 III-10, referente á los Inspectores	116	R. O. de 8 VI-10, disponiendo la organización de Escuelas graduadas y la nueva escala de sueldos.	199
R. O. de 22 III 10, sobre el escalafón.	116	Circular de la Sección de I. P. de Baleares sobre documentos.	209
R. O. de 2 III 10, sobre computación de sueldo.	117	Orden de 18 V-10. sobre auxiliares gratuitos.	209
Orden de 2 III-10, sobre incidencias en el reparto de retribuciones convenidas	121	Escalafón provincial de los maestros de las Escuelas públicas de esta provincia.	210
Orden de 2 III-10, sobre reconocimiento de haberes atrasados.	121	R. D. de 3-VI-10, aprobando el Reglamento que ha de regir para las oposiciones ó Escuelas.	214-217
R. D. de 15 IV 10, referente á la provisión de escuelas.	129	R. O. de 29 V 10, estableciendo reglas para la provisión de escuelas.	219
Orden de la Subsecretaría de 15 IV-10, sobre opositores.	130	R. O. de 29 V-10, sobre traslación de un maestro,	220
Fallo del expediente del Instituto.	137	Orden de 23 V-10, sobre nombramiento de maestros interinos.	221
R. O. de 9 IV-10, sobre empleados públicos.	138	R. D. de 8 VI 10, suprimiendo la Junta Central de 1. ^a enseñanza.	225
Sentencia separando á un maestro de la enseñanza	145	R. O. de 11 V-10, disponiendo que se reduzca á dos el plazo de tres años para el nuevo ascenso.	227
R. O. de 25 IV-10, sobre agregación de vacantes.	153	Sentencia sobre derechos pasivos del Magisterio.	233
Sentencia separando á una maestra de la enseñanza.	153	R. O. de 25-VI 10, disponiendo se incluya el título de Maestro superior para las oposiciones á Aduanas.	235
R. D. de 6 V-10, sobre Escuelas graduadas.	161	R. O. de 22-VI-10, disponiendo quede en suspenso el percibo de haberes á los Maestros por virtud del censo de población, hasta 1. ^o de enero próximo.	235
Id. Id. creando un patronato de estudiantes.	163	Sentencia sobre reducción de categorías.	236
Orden de 15 IV 10, sobre gratificaciones á los Regentes.	164	Concurso de traslado de Junio de 1910.	257
Circular de la Junta central de derechos pasivos.	165	Concurso de ascenso de Junio de 1910.	259
R. O. de 9 V 10, modificando la época en que deben redactarse las memorias técnicas.	169		
R. O. de 3-V-10, sobre inscripciones de obras.	169		
Resolución de un recurso sobre reposición de un habilitado de clases pasivas.	170		
R. D. de 27 V-10, reorganizando el personal de las Secciones provinciales de Instrucción Pública.	188		

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
R. O. de 6-VIII-10, concediendo derecho á exámen de ingreso sin limitación en la edad.	273	R. D. de 10 XI 10, sobre proyectos de edificios escolares.	394
R. O. de 27 VII 10, sobre hojas de servicios.	281	R. D. de 2 XII-10, referente á fondos pasivos.	394
Sentencia de 27-XII 09, sobre reducción de categorías.	289	R. O. de 30 XI 10, sobre certificados de antecedentes penales.	394
Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio con instrucciones sobre contabilidad.	297	R. O. de 27 XI 10, referente á Secciones provinciales de Instrucción Pública.	401
Otra circular de la misma Junta relativa á preceptos de la anterior.	298	Orden de la Subsecretaría de 10 VII 10, sobre hojas de servicios.	403
Relación de Aspirantes de oposiciones.	305	Sección Doctrinal	
R. D. de 24 VIII 10, sobre tramitación de asuntos.	305	<i>Alorda, D. Miguel</i>	
Relación de las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia.	313	Falsificación de los alimentos.	52
R. D. convocando á una Asamblea de enseñanza	313	Policia Sanitaria.	61
Sentencia sobre expedición de un título administrativo.	321-333	De la gimnástica.	68
Concursos de entrada, traslado y ascenso de Octubre de 1910.	337	Sobre el hábito en general.	93
R. O. de 9 X 10, publicando el cuestionario que ha de discutirse en la Asamblea de enseñanza.	345	Amor á la verdad.	100
La Asamblea de enseñanza.	353	Lazos de amor fraternal.	135
R. O. de 25-X-10, sobre reconocimiento de servicios.	353	Obediencia.	149
Relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado.	369	Sobre la etimología, su utilidad.	230
R. D. de 11 XI 10, disponiendo que los maestros y maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total.	377	<i>Blasco Ibañez, D. Vicente</i>	
R. O. de 18-XI 10, dictando reglas para la concepción de las Becas de la Escuela Superior del Magisterio.	377	Porvenir de América.	61
Relación de las escuelas que han de ser provistas por el concurso de traslado.	385	<i>Benejam, D. Juan</i>	
R. O. de 1 IX 10, sobre nombramientos de maestros interinos.	385	Impresiones de mi escuela.	117
R. O. de 1 X 10, referente á maestros interinos.	393	<i>Capó, D. J.</i>	
R. O. de 29 XI-10, sobre nombramientos.	393	La mujer.	28
		<i>Champsaur, D. Baltasar</i>	
		Nacional no es humano.	205
		Un maestro heróico	273
		<i>Clamor del Magisterio (El)</i>	
		El analfabetismo y sus causas.	222
		Conclusiones.	334
		D, Rafael Altamira.	363
		Estado actual de la instrucción primaria.	381
		Nadie debe ignorarlo.	396
		<i>Colom, D. R.</i>	
		La verdadera educación I.	290
		Idem II.	299
		Idem III.	306
		Idem IV.	315
		Idem V.	361
		Idem VI.	370
		Idem VII.	397

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>Escuela y el Hogar (La)</i>			
Podemos educar en nuestras escuelas.	99	Educación racional de la memoria (traducción).	139 147
Hacia el matrimonio, I.	125	H ^a de un niño malo (traducción).	323
Id. id. II.	156	<i>Magisterio Español (El)</i>	
Id. id. III.	229	Habla Romanones.	94
Id. id. IV.	254	El Magnetismo y la enseñanza.	100
Los metodos de educación americanos.	317	Libros y Bibliotecas.	249
<i>Escuela en Acción (La)</i>		Muy bien hablado.	325
La jura de la Bandera.	110	La comunión de los niños.	342
<i>Escuela Moderna</i>		<i>Mercadal, D. Antonio</i>	
A defenderse tocan mártires del Magisterio.	245	Aire líquido.	108
Para el Sr. Burell.	255	Geografía humana. Las lenguas y las religiones.	123
Presupuesto aprobado en el Congreso.	364	<i>Portell, D. Antonio</i>	
De la enseñanza de la Literatura.	380	Consejos.	36
El presupuesto del Senado y un acuerdo del consejo de Ministros.	388	<i>Pasamar, D. Plácido</i>	
La Asociación del Magisterio primario	404	Para el Sr. Moret.	52
<i>Escuela Española (La)</i>		<i>Pastor, D. Francisco</i>	
La primera asamblea oficial.	356	La enseñanza de lenguas vivas en las Escuelas Normales.	157
<i>Fraile, D.^a Teresa</i>		<i>Forcel, D. José</i>	
El sentimiento de la Divinidad.	50	Niños héroes.	261-274 281
<i>Horrach, D. P. Juan</i>		La educación económica en Alemania.	329
Los Ayuntamientos y la enseñanza.	29	Páginas de Química.	378 y 386
La fiesta de la virtud y del trabajo.	52	<i>Roselló, D. Jaime</i>	
Medios para conseguir nuestra regeneración.	204 221	Geografía.	237 241-260
<i>Imparcialidad (La)</i>		El castellano en las escuelas mallorquinas y medios de que nos valemos en la nuestra para su enseñanza.	349 354
Las escuelas de los Hospicios.	357	<i>S.</i>	
Más justicia y más lógica.	362	Enseñanza de la Historia.	118
Una pragmática del siglo XIV.	373	<i>Solana, D. Ezequiel</i>	
Misterios de la ley.	382	Vigilancia de niños.	371
<i>Juan Alemañy, D. Antonio</i>		<i>Tous, D. J. M.^a</i>	
Colonia escolar de Mahón.	13	En pro de los niños.	282
<i>Llodrá, D. José</i>		<i>Ultima Hora, (La)</i>	
Cálculo mental.	43	Poesía mallorquina Ant. ^o Gelabert y Cano.	23
<i>Llobera, D. José</i>		Escuelas españolas.	243
Barbarismo ortográfico.	65	<i>Vittmans, D. Julio</i>	
La zizaña en la enseñanza.	123	Escuelas y Maestros en Hungría.	30
Barbarismo ortográfico.	339		
<i>Moner, D. Bartolomé</i>			
Pedagogía psicológica (traducción).	66-77		

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>X.</i>			
Algo sobre el fondo de pasivos.	148	De la sesión celebrada el 10 X 10.	335
Sobre el título superior.	158	Id. id. 20 XI-10	374
<i>Varios</i>		Id. id. 15 XII 10	407
Junta Central de primera enseñanza.	44	<i>Junta local de 1.^a enseñanza</i>	
Congreso de 1. ^a enseñanza de Santiago.	53	Extracto de la sesión del 10 III 10.	87
Memorias técnicas.	101	Id. id. 6 IV 10	119
Discurso pronunciado por el Exce- lentísimo Sr. Conde de Romano- nes en la Asamblea de Inspecto- res.	166 171	Id. id. 4 V 10.	150
Habla Romanones.	276 283 301-308	Id. id. 6 VII-10.	231
Moción del concejal Sr. Dicenta.	285	Id. id. 19 VII 10.	248
Necrología: D. Jaime Mas Noguera.	327	Id. id. 7 IX 10.	306
Muerte á los bacilos.	338	Id. id. 5 X 10.	331
Los microbios y la ciencia.	370	Id. id. 4 VI 10	358
La tisis.	403	<i>Asociación provincial de Maestros</i>	
Sección Provincial		Extracto de la sesión del 21-VII 09.	4
<i>Extracto de las sesiones celebradas por la Junta Provincial de Instrucción pública.</i>		Id. id. 28 VIII 10.	294
De la sesión celebrada el 30 XII 09	3	Id. id. 21 XII 10.	421
Id. id. 29 I 10.	37	Id. id. 22 XII 10.	421
Id. id. 16 II 10.	62	<i>Varios</i>	
Id. id. 28 II 10.	79	Conferencia dada por D. Rufino Car- pena en el local de la A. P. de M.	4
Id. id. 21 III-10.	103	Lista de Asociados á la Sección de socorros.	72
Id. id. 31 III 10.	111	Fiesta escolar.	246
Id. id. 15 IV 10.	141	Escalafón definitivo de los Maes- tros de las Escuelas públicas de esta provincia.	250
Id. id. 29 IV 10.	142	Fiesta escolar en Lluchmayor.	256
Id. id. 27 V-10.	182	Discurso dicho por D. Gabriel Co- mas en la inauguración de las obras de la Escuela Graduada.	265
Id. id. 17 VI 10.	206	Escalafón definitivo de las Maestras de las escuelas públicas de esta provincia.	268
Id. id. 24 VII 10.	255	Sesión de la J. D. de la Asociación Provincial de Maestros.	358
Id. id. 30 VII 10.	263	Convocatoria de maestros.	358
Id. id. 13 VIII 10.	287	Escalafón general definitivo de los Maestros y Maestras de esta pro- vincia.	410
Id. id. 25 VIII-10.	289		
Id. id. 15 IX 10.	318		
Id. id. 29 IX 10.	326		